

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

7383

SALTA,

123 OCT 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-2827/05 Cpde. 2 Adj. 129- 2834/05 y Cpde I

VISTO la Resolución Ministerial N° 4120/15 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Administración de Empresas" y se autoriza su implementación en el establecimiento N° 8048- CUE N°660003500 denominado Instituto "Jean Piaget" de Salta - Capital, a partir del Período Lectivo 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1127 la Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada advierte errores en los artículos 2° y 4°, por tanto solicita la rectificatoria de dicho instrumento legal, en razón de que se autorizó la implementación a partir del periodo 2015 correspondiendo solo la cohorte 2015 y que, por error involuntario, se consignó periodo lectivo 2006 donde debería decir 2016;

Que, en consecuencia, se procede a la emisión del instrumento legal rectificatorio correspondiente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución Ministerial N° 4120/15; dejando establecido que la autorización de implementación otorgada en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 4120/15, correspondiente a la Carrera de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Administración de Empresas" en el establecimiento N° 8048- CUE N°660003500 es por una (1) cohorte, a partir del Período Lectivo 2015.

ARTÍCULO 2°.- Determinar en relación al artículo 4° del mencionado instrumento legal, que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del mismo, se reservan la facultad de limitar la matrícula al 1° año para el Período Lectivo 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta